



Piden Elevar Penas Por Extorsión A Mujeres, Niñas, Niños Y Adolescentes

- Asimismo, a migrantes, indígenas, personas con discapacidad y personas adultas mayores
- El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT) propone reformar y agregar el artículo 390 del Código Penal Federal

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT) propone reformar y agregar el artículo 390 del Código Penal Federal, a fin de aumentar hasta una mitad más la pena por el delito de extorsión, cuando el daño sea ejercido contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, migrantes, personas adultas mayores o personas indígenas.

La ley vigente establece que se aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a sesenta días multa, al que sin derecho obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial.

<https://hojaderutadigital.mx/piden-elevar-penas-por-extorsion-a-mujeres-ninas-ninos-y-adolescentes/>